

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 27 MAR 2017

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 129/17 de fecha 9 de Marzo de 2017; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho Acto Administrativo se dejó sin efecto la Resolución de Presidencia N° 009/16, mediante la cual se designó para desempeñarse como colaborador del entonces Prosecretario Legislativo, Dn. Javier BARGETTO, al Sr. Fernando Darío OYARZÚN SANTANA D.N.I. N° 26.976.918, Planta temporaria, categoría 20 P. A. y T., a partir del día 1 de Enero de 2016.

Que corresponde rectificar el artículo 1° del mencionado acto administrativo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 009/16, mediante la cual se designó al Sr. Fernando Darío OYARZÚN SANTANA D.N.I. N° 26.976.918, Planta temporaria, categoría 20 P. A. y T., a partir del día 24 de febrero de 2017

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 129/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 24 de Febrero de 2017, la Resolución de Presidencia N° 009/16, mediante la cual se designó al señor Fernando Darío OYARZÚN SANTANA D.N.I. N° 26.976.918, en categoría 20 P. A. y T., como personal de Planta Temporaria"; por lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 195 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

